



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
5 de agosto de 2024
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

Comité de Ciencia y Tecnología

16º período de sesiones

Riad, Arabia Saudita, 3 a 12 de diciembre de 2024

Tema 1 a) del programa provisional

Cuestiones de organización:

Aprobación del programa y

organización de los trabajos

Programa provisional y anotaciones

Nota de la secretaría

I. Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos;
 - b) Elección de los miembros de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología, salvo el Presidente.
2. Cuestiones resultantes del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el trienio 2022-2024:
 - a) Datos sobre los sistemas de uso sostenible de la tierra y su potencial para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía;
 - b) Datos sobre las tendencias históricas y las proyecciones futuras de la aridez a nivel regional y mundial que pueden contribuir a una expansión de las tierras secas y a un aumento de las poblaciones afectadas, así como sobre los enfoques de adaptación;
 - c) Actividades de coordinación de la Interfaz Ciencia-Política con otros paneles y órganos científicos intergubernamentales.
3. Examen de la labor realizada por la Interfaz Ciencia-Política.
4. Interconexión entre la ciencia y las políticas, e intercambio de conocimientos:
 - a) Interconexión entre la ciencia y las políticas, intercambio de conocimientos y transferencia de tecnología;
 - b) Programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política a partir de 2024;
 - c) Información sobre las modalidades para presentar informes sobre el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030.
5. Innovación y tecnología en sistemas agroalimentarios ecológicamente sostenibles.
6. Cuestiones de procedimiento: Programa de trabajo del 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología.



7. Aprobación del informe del Comité de Ciencia y Tecnología.

II. Anotaciones al programa provisional

Fechas y lugar de celebración de la reunión

1. El artículo 24, párrafo 1, de la Convención dispone que el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) celebrará sus reuniones conjuntamente con los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP). Por consiguiente, el 16º período de sesiones del CCT (CCT 16) se celebrará del 3 al 12 de diciembre de 2024 en Riad (Reino de la Arabia Saudita), durante el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 16). Se ha previsto provisionalmente que el CCT se reúna los días 3, 4, 5, 6, 11 y 12 de diciembre de 2024.

Participantes

2. En el artículo 24, párrafo 1, de la Convención se establece que el CCT tendrá carácter multidisciplinario y estará abierto a la participación de todas las Partes. En consonancia con el artículo 22, párrafo 7, está previsto que las sesiones del CCT 16 estén abiertas a la participación de observadores, según lo dispuesto en el reglamento.

Documentación

3. Los documentos relacionados con el período de sesiones se publicarán en el sitio web de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD)¹.

1. Cuestiones de organización

Apertura del período de sesiones

4. El CCT 16 será inaugurado por el Presidente del CCT, que fue elegido durante la CP 15². De conformidad con la decisión 25/COP.10, párrafo 1, que modificó el artículo 22 del reglamento (contenido en la decisión 1/COP.1), la persona que ocupará la Presidencia del CCT será elegida en la última sesión del período de sesiones de la CP y asumirá sus funciones de inmediato.

a) Aprobación del programa y organización de los trabajos

5. De conformidad con el mandato del CCT, establecido en la decisión 15/COP.1, y con otras decisiones pertinentes de la CP, en particular las decisiones 1/COP.1, 16/COP.1, 12/COP.15, 20/COP.15, 21/COP.15 y 33/COP.15, la secretaría ha preparado un programa provisional para el período de sesiones del CCT, en consulta con su Presidente. En el anexo del presente documento figura un calendario de trabajo provisional para el período de sesiones.

Propósito del período de sesiones

6. De conformidad con el artículo 24, párrafo 1, de la Convención, el CCT tiene por cometido proporcionar a la CP información y asesoramiento científico y tecnológico sobre cuestiones relativas a la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía.

7. A raíz del establecimiento de la Interfaz Ciencia-Política (ICP) en la decisión 23/COP.11, de la ampliación de su mandato mediante las decisiones 19/COP.12 y 19/COP.13, y de conformidad con las decisiones 18/COP.15 y 21/COP.15, este período de sesiones se organizará de tal manera que facilite el diálogo temático entre las Partes y la ICP respecto de los efectos que tendría sobre las políticas la documentación científica generada, y que permita la formulación de recomendaciones concisas y pertinentes para las políticas.

¹ <https://www.unccd.int/official-documents>.

² ICCD/COP(15)/23, párr. 16.

La organización de los trabajos del período de sesiones está concebida para facilitar tales actividades, con miras a formular los proyectos de decisión que sean necesarios para que la CP los examine y, según proceda, los apruebe.

Organización de los trabajos

8. El CCT tal vez desee tomar en consideración la propuesta siguiente: en la sesión de apertura, que tendrá lugar el 3 de diciembre de 2024, el Secretario Ejecutivo de la CLD y el Presidente del CCT formularán declaraciones introductorias.

9. Tras la presentación de cada tema del programa, se invitará a los representantes de los grupos regionales y los grupos de interés a que formulen declaraciones, a las que seguirán las declaraciones de los organismos de las Naciones Unidas y otros interesados, incluida la sociedad civil.

10. En su decisión 33/COP.15, la CP pidió a la secretaría que distribuyera en todos los idiomas oficiales, al menos seis semanas antes del período de sesiones de la CP, un único documento con todos los proyectos de decisión que fueran a someterse al examen de las Partes en dicho período de sesiones. En consecuencia, se propone establecer un grupo de contacto del CCT que ponga en marcha los debates del CCT y negocie en mayor profundidad sobre la base del documento ICCD/COP(16)/CST/10, que incluye todos los proyectos de decisión sustantivos del CCT propuestos por la secretaría.

11. Cabe señalar que se celebrará una sesión plenaria conjunta con el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) sobre el tema del programa “Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes”, cuya celebración está prevista de manera provisional para el 4 de diciembre de 2024. De acuerdo con la práctica habitual, el proyecto de decisión que lleva el mismo título que el tema del programa se negociará también conjuntamente con el CRIC en un momento que se anunciará durante la reunión.

12. En su sesión de clausura, que se celebrará el 12 de diciembre de 2024, y una vez concluido el examen de los temas del programa relativos a cuestiones sustantivas y de procedimiento, el CCT aprobará su informe, incluidos los proyectos de decisión que vayan a someterse al examen y, si procede, la aprobación de la CP. Por último, el Presidente del CCT convocará la elección de los miembros de la Mesa del CCT, a excepción del Presidente.

Horario de las reuniones

13. El calendario de trabajo provisional se ha diseñado con intención de aprovechar al máximo las instalaciones y los servicios disponibles durante las horas ordinarias de trabajo. Con arreglo a los horarios de trabajo de la CP y para evitar gastos por horas extraordinarias, el horario normal de trabajo del período de sesiones será de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas.

14. *Medidas.* Se invitará al CCT a que apruebe su programa y calendario de trabajo para el período de sesiones.

ICCD/COP(16)/CST/1

Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría

b) Elección de los miembros de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología, salvo el Presidente

15. *Antecedentes.* De conformidad con la decisión 25/COP.10, párrafo 2, por la que se enmendó el artículo 31 del reglamento (recogido en la decisión 1/COP.1), los Vicepresidentes del CCT serán elegidos en la última sesión de los períodos de sesiones del CCT que se celebren conjuntamente con los períodos de sesiones de la CP y asumirán sus funciones de inmediato. El CCT elegirá a sus cuatro Vicepresidentes, uno de los cuales actuará como Relator. El Presidente y los cuatro Vicepresidente de los órganos subsidiarios serán elegidos teniendo debidamente en cuenta la necesidad de asegurar una distribución geográfica equitativa y una representación adecuada de los países Partes afectados, en

particular los de África, sin por ello dejar de lado a los países Partes afectados de otras regiones, y no podrán ser miembros de la Mesa durante más de dos mandatos consecutivos.

16. *Medidas.* El Presidente del CCT 16 propondrá la elección de los miembros de la Mesa en la última sesión del CCT 16. Las personas elegidas para ejercer de Vicepresidentes, una de las cuales actuará como Relator, asumirán sus funciones de inmediato.

2. Cuestiones resultantes del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el trienio 2022-2024

17. *Antecedentes.* En su 15º período de sesiones, la CP aprobó el programa de trabajo de la ICP para el trienio 2022-2024, que figura en el anexo de la decisión 18/COP.15. El programa de trabajo contenía dos objetivos principales y siete actividades de coordinación.

18. En la misma decisión, la CP pidió al Secretario Ejecutivo que, en el CCT 16, presentara informes de síntesis que contuvieran recomendaciones orientadas a la formulación de políticas sobre cada objetivo enunciado en el programa de trabajo de la ICP, así como las recomendaciones resultantes de las actividades de coordinación que la ICP realizara durante el trienio 2022-2024.

a) Datos sobre los sistemas de uso sostenible de la tierra y su potencial para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía

19. *Antecedentes.* El objetivo 1 del programa de trabajo de la ICP para 2022-2024 consistía en la aportación de datos científicos sobre los sistemas de uso sostenible de la tierra y su potencial para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y para contribuir al mismo tiempo a la consecución de múltiples objetivos y metas de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las condiciones ambientales, económicas y socioculturales.

20. La ICP llevó a cabo una evaluación temática en colaboración con varios expertos a los que se seleccionó para esta tarea y que trabajaron bajo la supervisión de la ICP. Sobre la base de esta evaluación, la ICP preparó un informe técnico acerca de los sistemas de uso sostenible de la tierra y el camino a seguir para lograr colectivamente la neutralización de la degradación de las tierras. El documento ICCD/COP(16)/CST/2 contiene un informe de síntesis.

21. *Medidas.* Se invitará al CCT a examinar los efectos que tendrían sobre las políticas los resultados del objetivo 1 del programa de trabajo de la ICP para el trienio 2022-2024, a examinar el proyecto de decisión relativo a este tema del programa que figura en el documento ICCD/COP(16)/CST/10 y a elaborar un proyecto de decisión final para que la CP lo examine y, si procede, lo apruebe.

ICCD/COP(16)/CST/2	Recomendaciones orientadas a la formulación de políticas dimanantes de los datos sobre los sistemas de uso sostenible de la tierra y su potencial para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, en el marco del objetivo 1 del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el trienio 2022-2024. Informe del Secretario Ejecutivo
ICCD/COP(16)/CST/10	Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 16º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría

b) Datos sobre las tendencias históricas y las proyecciones futuras de la aridez a nivel regional y mundial que pueden contribuir a una expansión de las tierras secas y a un aumento de las poblaciones afectadas, así como sobre los enfoques de adaptación

22. *Antecedentes.* El objetivo 2 del programa de trabajo de la ICP para 2022-2024 consistía en la aportación de datos científicos sobre las tendencias históricas y las

proyecciones futuras de la aridez a nivel regional y mundial que pueden contribuir a una expansión de las tierras secas y a un aumento de las poblaciones afectadas, así como sobre los enfoques de adaptación que reducen los riesgos para los sistemas ambientales, sociales y económicos.

23. La ICP llevó a cabo una evaluación temática en colaboración con varios expertos a los que se seleccionó para esta tarea y que trabajaron bajo la supervisión de la ICP. Sobre la base de esta evaluación, la ICP elaboró un informe técnico acerca de la aportación de datos científicos sobre las tendencias históricas y las proyecciones futuras de la aridez a nivel regional y mundial. El documento ICCD/COP(16)/CST/3 contiene un informe de síntesis.

24. *Medidas.* Se invitará al CCT a examinar los efectos que tendrían sobre las políticas los resultados del objetivo 2 del programa de trabajo de la ICP para el trienio 2022-2024, a examinar el proyecto de decisión relativo a este tema del programa que figura en el documento ICCD/COP(16)/CST/10 y a elaborar un proyecto de decisión final para que la CP lo examine y, si procede, lo apruebe.

ICCD/COP(16)/CST/3	Recomendaciones orientadas a la formulación de políticas dimanantes de los datos sobre las tendencias históricas y las proyecciones futuras de la aridez a nivel regional y mundial, en el marco del objetivo 2 del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el trienio 2022-2024. Informe del Secretario Ejecutivo
ICCD/COP(16)/CST/10	Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 16º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría

c) Actividades de coordinación de la Interfaz Ciencia-Política con otros paneles y órganos científicos intergubernamentales

25. *Antecedentes.* En sus decisiones 23/COP.11 y 19/COP.13, la CP encomendó a la ICP que interactuase con los diversos mecanismos científicos existentes y, en su decisión 19/COP.15, alentó a la ICP a que siguiera fomentando el establecimiento de alianzas con paneles, instituciones y órganos científicos y con organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y otros interesados pertinentes con miras a fortalecer su colaboración. El programa de trabajo de la ICP para 2022-2024 incluye siete actividades de coordinación con paneles y órganos científicos externos y, como objetivo de mayor importancia, la asunción por parte de la ICP de un papel primordial en el aseguramiento de la calidad de la tercera edición de la *Perspectiva global de la tierra*.

26. En el documento ICCD/COP(16)/CST/4 se recogen las actividades de coordinación realizadas por la ICP, así como un resumen de las principales conclusiones de interés para la CLD resultantes de su análisis de los mensajes clave que se desprenden del Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) sobre los efectos del cambio climático y la adaptación y la vulnerabilidad a este³ y del Sexto Informe de Evaluación del IPCC sobre la mitigación del cambio climático⁴.

27. *Medidas.* Se invitará al CCT a examinar el documento ICCD/COP(16)/CST/4 y el proyecto de decisión relativo a este tema del programa que figura en el documento ICCD/COP(16)/CST/10 y a elaborar un proyecto de decisión final para que la CP lo examine y, si procede, lo apruebe.

³ Cambio climático 2022: Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) Sixth Assessment Report on climate change impacts, adaptation and vulnerability <https://www.ipcc.ch/report/sixth-assessment-report-working-group-ii/>.

⁴ Cambio climático 2022: Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) Sixth Assessment Report on mitigation of climate change <https://www.ipcc.ch/report/sixth-assessment-report-working-group-3/>.

ICCD/COP(16)/CST/4	Recomendaciones orientadas a la formulación de políticas dimanantes de la cooperación con otros paneles y órganos científicos intergubernamentales. Informe del Secretario Ejecutivo
ICCD/COP(16)/CST/10	Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 16º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría

3. Examen de la labor realizada por la Interfaz Ciencia-Política

28. *Antecedentes.* Tras el primer examen de la ICP, realizado en 2017, la CP determinó, en su decisión 19/COP.13, que la ICP funcionaría hasta el final de la CP 16, momento en el que se presentaría un examen de la ICP. Mediante la decisión 21/COP.15, la CP decidió además que el CCT 16 (2024) se centraría, entre otras cosas, en un examen de la labor realizada por la ICP, incluidos sus logros generales desde el último examen, completado en la CP 13, a fin de decidir sobre las futuras actividades de la ICP.

29. Tomando como base una evaluación externa de la ICP, las aportaciones realizadas durante la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico para 2018-2030 y las orientaciones de la Mesa del CCT, así como de las medidas de gobernanza adoptadas y la manera en que estas contribuyeron a facilitar la labor de la ICP en el trienio 2022-2024, la secretaría presenta, en el documento ICCD/COP(16)/CST/6, posibles elementos de las futuras actividades de la ICP, para que las Partes los examinen en relación con este tema del programa.

30. El mismo documento contiene información de seguimiento a la decisión 19/COP.15, por la cual las Partes solicitaron que se renovara la composición de la ICP y se mejorara el proceso de revisión aplicado a las publicaciones producidas y supervisadas por la ICP, al tiempo que se facilitaba la labor de la ICP en el trienio de 2022-2024, y que además se elaborase una política de género para la ICP, y su plan de aplicación, mediante los cuales se transversalizara la perspectiva de género y se lograra progresivamente la paridad de género.

31. *Medidas.* Se invitará al CCT a examinar el documento ICCD/COP(16)/CST/6 y el proyecto de decisión relativo a este tema del programa que figura en el documento ICCD/COP(16)/CST/10 y a elaborar un proyecto de decisión final para que la CP lo examine y, si procede, lo apruebe.

ICCD/COP(16)/CST/6	Examen de la Interfaz Ciencia-Política y sus logros. Nota de la secretaría
ICCD/COP(16)/CST/10	Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 16º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría

4. Interconexión entre la ciencia y las políticas, e intercambio de conocimientos

a) Interconexión entre la ciencia y las políticas, intercambio de conocimientos y transferencia de tecnología

32. *Antecedentes.* En el párrafo 10 de la decisión 19/COP.15, las Partes pidieron a la secretaría que siguiera ampliando y mejorando la interconexión entre la ciencia y las políticas y el intercambio de conocimientos, en cuanto elemento integrante del sitio web de la CLD en la nueva sección dedicada a los conocimientos y los datos, para atender las necesidades y prioridades de los países Partes y contribuir a difundir los conocimientos, datos y tecnologías pertinentes entre todos los interesados. También pidió a la secretaría que continuara desarrollando el Conjunto de Instrumentos para la Sequía, el Conjunto de Instrumentos para las Tormentas de Arena y Polvo y otras herramientas de conocimiento.

33. El documento ICCD/COP(16)/CST/5 informa sobre las actividades y alianzas relacionadas con la interconexión entre la ciencia y las políticas, herramientas para compartir datos, conocimientos y tecnologías, la accesibilidad de las mejores prácticas en materia de ordenación sostenible de las tierras y la coherencia y armonización entre los distintos enfoques para integrar las prácticas de gestión ambiental.

34. *Medidas.* Se invitará al CCT a que examine la información recogida en el documento ICCD/COP(16)/CST/5, así como el proyecto de decisión relativo a este tema del programa que figura en el documento ICCD/COP(16)/CST/10, y a que elabore un proyecto de decisión final para que la CP lo examine y, si procede, lo apruebe.

ICCD/COP(16)/CST/5	Interconexión entre la ciencia y las políticas, intercambio de conocimientos y transferencia de tecnología. Nota de la secretaría
ICCD/COP(16)/CST/10	Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 16º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría

b) Programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política a partir de 2024

35. *Antecedentes.* En su decisión 19/COP.13, párrafo 5, la CP pidió a la ICP que presentara, por conducto de la secretaría, una propuesta de programa de trabajo en cada período de sesiones ordinario del CCT que se centrara en uno o dos temas prioritarios que fueran amplios y pertinentes a nivel mundial y estuvieran relacionados con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía.

36. La ICP examinó varias propuestas de temas que podrían incluirse en su programa de trabajo a partir de 2024, tras lo cual elaboró un proyecto de programa de trabajo para el que se tuvieron en cuenta las recomendaciones pertinentes para la futura organización de la ciencia resultantes de la evaluación independiente de la ICP y el informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) sobre la Sequía acerca del examen de mitad de período de la aplicación del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030. El programa de trabajo figura en el documento ICCD/COP(16)/CST/7.

37. *Medidas.* Se invitará al CCT a que examine el documento ICCD/COP(16)/CST/7, así como el proyecto de decisión relativo a este tema del programa que figura en el documento ICCD/COP(16)/CST/10, y a que elabore un proyecto de decisión para que la CP lo examine y, si procede, lo apruebe, en relación con la propuesta de programa de trabajo de la ICP a partir de 2024.

ICCD/COP(16)/CST/7	Programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política a partir de 2024. Nota de la secretaría
ICCD/COP(16)/CST/10	Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 16º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría

c) Información sobre las modalidades para presentar informes sobre el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030

38. *Antecedentes.* De conformidad con la decisión 15/COP.1, una de las funciones del CCT es, entre otras, formular recomendaciones: i) sobre la reunión, el análisis y el intercambio de datos e información para garantizar la observación sistemática de la degradación de las tierras en las zonas afectadas y evaluar los procesos y efectos de la sequía y la desertificación; y ii) sobre los indicadores pertinentes, cuantificables y verificables que puedan utilizarse en relación con los programas de acción.

39. En su decisión 3/COP.8, la CP pidió al CCT que asesorara al CRIC acerca de la mejor forma de medir los progresos en la consecución de los objetivos estratégicos. Asimismo, en sus decisiones 16/COP.11 y 15/COP.13, la CP pidió la colaboración del CRIC y del CCT en las cuestiones relativas al monitoreo. Además, en su decisión 11/COP.14, párrafo 6, la CP alentó a los dos órganos subsidiarios de la Convención a trabajar con sus Mesas para así

continuar su eficaz colaboración en temas relacionados con la elaboración de metodologías para los indicadores destinados a la presentación de informes. A este respecto, el documento ICCD/CRIC(22)/7–ICCD/COP(16)/CST/8 detalla otras propuestas sobre cómo mejorar el proceso de presentación de informes, teniendo en cuenta también la labor del GTI encargado de realizar la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030.

40. Está previsto celebrar una sesión plenaria conjunta del CRIC y el CCT para tratar este tema del programa el 4 de diciembre de 2024. Se prevé que, sobre la base de las propuestas recogidas en el informe del CRIC 21 y en el documento ICCD/CRIC(22)/7-ICCD/COP(16)/CST/8, la celebración de un diálogo interactivo ayude a las Partes a afinar y aclarar las cuestiones pendientes relacionadas con la mejora del proceso de presentación de informes de la CLD. Con el fin de preparar un proyecto de decisión para este tema del programa, en la sesión plenaria conjunta del CRIC y el CCT se propondrá la creación de un grupo de contacto conjunto del CRIC y el CCT.

41. *Medidas.* Se invitará al CCT y el CRIC en su sesión plenaria conjunta a que examinen el informe elaborado por la secretaría, mantengan un intercambio de información sobre este tema y examinen el proyecto de decisión que figura en el documento ICCD/CRIC(22)/8 para su ulterior examen y, si procede, aprobación por la CP.

ICCD/CRIC(22)/7– ICCD/COP(16)/CST/8	Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(22)/8	Proyectos de decisión que se someterán a examen en la 22ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención. Nota de la secretaría

5. Innovación y tecnología en sistemas agroalimentarios ecológicamente sostenibles

42. *Antecedentes.* El 7 de mayo de 2024 se recibió del Gobierno de los Estados Unidos de América una solicitud oficial de que se incluyera en el programa del CCT 16 el tema “Innovación y tecnología en sistemas agroalimentarios ecológicamente sostenibles”.

43. De conformidad con el artículo 10, párrafo e), del reglamento de la CP, el programa provisional de un período de sesiones del CCT deberá incluir, según proceda, cualquier tema propuesto por una Parte y recibido por la secretaría antes de que se distribuya dicho programa.

44. *Medidas.* Se invitará al CCT a que examine la solicitud oficial formulada por los Estados Unidos, que se distribuye a todas las Partes en el anexo II del documento ICCD/COP(16)/21–ICCD/COP(16)/CST/9, así como el documento ICCD/COP(16)/21–ICCD/COP(16)/CST/9, y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(16)/21– ICCD/COP(16)/CST/9	Nuevas cuestiones emergentes: praderas y pastizales y sistemas agroalimentarios ecológicamente sostenibles. Nota de la secretaría
--	---

6. Cuestiones de procedimiento: Programa de trabajo del 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología

45. *Antecedentes.* De conformidad con el artículo 33 del reglamento, el CCT presentará a la CP, para su aprobación, un programa de trabajo provisional para su 17º período de sesiones.

46. *Medidas.* Se invitará al CCT a examinar el proyecto de decisión relativo a este tema del programa que figura en el documento ICCD/CST(16)/10 y a formular un proyecto de decisión final para que la CP lo examine.

ICCD/COP(16)/CST/10	Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 16º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría
---------------------	---

7. Aprobación del informe del Comité de Ciencia y Tecnología

47. La información pertinente acerca de los trabajos del Comité durante su 16º período de sesiones se incluirá en el informe de la CP sobre su 16º período de sesiones. En ese sentido, se prevé que el Comité someta el informe sobre su 16º período de sesiones, junto con los eventuales proyectos de decisión, al examen y, si procede, la aprobación de la CP en la sesión plenaria de clausura, el 12 de diciembre de 2024, según la práctica habitual.

ICCD/COP(16)/CST/10	Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 16º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría
---------------------	---

Anexo

Calendario de trabajo provisional del 16° período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología

Martes 3 de diciembre de 2024

10.00 a 13.00 horas

15.00 a 18.00 horas

Apertura del 16° período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) por el Presidente del CCT

- Cuestiones de organización
 - Aprobación del programa y organización de los trabajos
(ICCD/COP(16)/CST/1)
- Cuestiones resultantes del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el trienio 2022-2024
 - Datos sobre los sistemas de uso sostenible de la tierra y su potencial para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía
(ICCD/COP(16)/CST/2, ICCD/COP(16)/CST/10)
 - Datos sobre las tendencias históricas y las proyecciones futuras de la aridez a nivel regional y mundial que pueden contribuir a una expansión de las tierras secas y a un aumento de las poblaciones afectadas, así como sobre los enfoques de adaptación
(ICCD/COP(16)/CST/3, ICCD/COP(16)/CST/10)

Diálogo interactivo

Miércoles 4 de diciembre de 2024

10.00 a 13.00 horas

15.00 a 18.00 horas

- Interconexión entre la ciencia y las políticas, e intercambio de conocimientos
 - Información sobre las modalidades para presentar informes sobre el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030
(ICCD/CRIC(22)/7-
ICCD/COP(16)/CST/8,
ICCD/CRIC(22)/8)

Diálogo interactivo

Jueves 5 de diciembre de 2024

10.00 a 13.00 horas**15.00 a 18.00 horas**

- Cuestiones resultantes del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el trienio 2022-2024 (*continuación*)
- Actividades de coordinación de la Interfaz Ciencia-Política con otros paneles y órganos científicos intergubernamentales
(*ICCD/COP(16)/CST/4, ICCD/COP(16)/CST/10*)

Diálogo interactivo (continuación)

- Innovación y tecnología en sistemas agroalimentarios ecológicamente sostenibles
ICCD/COP(16)/21-ICCD/COP(16)/CST/9
 - Examen de la labor realizada por la Interfaz Ciencia-Política
(*ICCD/COP(16)/CST/6, ICCD/COP(16)/CST/10*)
-

Viernes 6 de diciembre de 2024

10.00 a 13.00 horas**15.00 a 18.00 horas**

- Interconexión entre la ciencia y las políticas, e intercambio de conocimientos (*continuación*)
 - Interconexión entre la ciencia y las políticas, intercambio de conocimientos y transferencia de tecnología
(*ICCD/COP(16)/CST/5, ICCD/COP(16)/CST/10*)
 - Programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política a partir de 2024
ICCD/COP(16)/CST/7, ICCD/COP(16)/CST/10
-

Miércoles 11 de diciembre de 2024

10.00 a 13.00 horas**15.00 a 18.00 horas**

- Cuestiones de procedimiento:
Programa de trabajo del 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología
(*ICCD/COP(16)/CST/10*)
-

Jueves 12 de diciembre de 2024

10.00 a 13.00 horas

15.00 a 18.00 horas

- Aprobación del informe del Comité de Ciencia y Tecnología (*ICCD/COP(16)/CST/10*)
- Cuestiones de organización
 - Elección de los miembros de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología, salvo el Presidente

Clausura del período de sesiones
